

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 28754/23

SANTIAGO, 7 de noviembre de 2023

(1 de 2)

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de SOCOFAR S.A. AGENCIA EN CHILE, de fecha 6 de noviembre de 2023, en el Reglamento del sistema Nacional de Control de Cosméticos, Decreto Supremo 239/02 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación N° 2023110692069255, emitido por Tesorería General de la República con fecha 6 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: que el solicitante declara disponer de los antecedentes reglamentarios necesarios para respaldar la veracidad de lo declarado en el formulario;

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 107º y 109º del Código Sanitario, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 239 de 2002, del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º de 2005, y las facultades delegadas por la resolución Nº 191 de 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **ENTIENDASE NOTIFICADO** el producto cuya fórmula y características declarada en formulario, con la siguiente descripción:

Denominación: 2 CHIC MASCARILLA CAPILAR ANTIFRIZZ ALMENDRA Y KARITÉ

Registro: 3225/23 Clasificación Declarada: HIGIENE

Fabricado por: GIOVANNI COSMETICS, INC, RANCHO DOMINGUEZ, CALIFORNIA, U.S.A.

Finalidad Cosmética: CREMA CAPILAR CON ENJUAGUE

2. En caso de detectarse que el producto notificado no se ajusta a la normativa vigente respecto a productos de Higiene, Bajo Riesgo u Odorizante, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en la ley.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Q.F. CARLOS BRAVO GOLDSMITH

Autorizado por: DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE



Nº Ref.: D2138083/23

Resolución: RW Nº 28754/23 Santiago, 7 de noviembre de 2023

"2 CHIC MASCARILLA CAPILAR ANTIFRIZZ ALMENDRA Y KARITÉ"

<u>CARACTERÍSTICAS:</u>

ACONDICIONADOR SEMI-VISCOSO Aspecto:

SEGÚN ESTÁNDAR Aroma:

BLANCO Color: Otros:

PH: 7.40; VISCOSIDAD: 18,000 CPS; CONTROL MICROBIOLOGICO: RECUENTO TOTAL MENOR A 10 UFC/G

FÓRMULA:

AQUA 90,65 CAPRYLIC/CAPRIC TRIGLYCERIDE 1,10 CETRIMONIUM CHLORIDE 1,0 GLYCERIN 0,75 BEHENYL ALCOHOL 0,75 STEARTRIMONIUM CHLORIDE 0,75 BUTYROSPERMUN PARKII (SHEA BUTTER) EXTRACT 0,60 DICETYLDIMONIUM CHLORIDE 0,50 STEARYL ALCOHOL 0,50 CETYL ALCOHOL 0,50 HYDROXYETHYLETHYLCELLULOSE 0,50 PHENOXYETHANOL 0,5 PRUNUS AMYGDALUS DULCIS (SWEET ALMOND) OIL 0,4 FRAGRANCE 0,4 ETHYLHEXYLGLYCERIN 0,25 CITRIC ACID 0,25 MACADAMIA TERNIFOLIA SEED OIL 0,10 ARGANIA SPINOSA KERNEL OIL 0,10 ADANSONIA DIGITATA SEED OIL 0,10 MORINGA OLEIFERA SEED OIL 0,1 SIMMONDSIA CHINENSIS (JOJOBA) SEED OIL 0,1 COCOS NUCIFERA (COCONUT) OIL 0,1



Documento firmado digitalmente por: CARLOS ALBERTO BRAVO GOLDSMITH El presente documento podrá ser validado en: https://ispdocel.ispch.gob.cl/ Código de verificación: CC41108A40124612161C Fecha: 2023-11-07 12:38:33 GMT-03:00

